



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

11139***Aprobación definitiva del Proyecto de Estudio de Detalle para la implantación de una gasolinera en C/ Ter 29, Son Fuster*****Departamento de Planeamiento y Gestión urbanística.****Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento.****Exp:** PE21-0007.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de día 26 de octubre de 2023, aprobó definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle para la implantación de una gasolinera en C/ Ter 29, Son Fuster, Término Municipal de Palma, presentado por el Sr. Manuel Santiago Bermúdez en representación de “Petroprix Energía SL” y redactado por el Ingeniero Civil Cristian Águila Ortega.

Cumpliendo con el art. 108 del Reglamento General de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears para la Isla de Mallorca, i el artículo 103 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal i de régimen local de las Illes Balears, se publica para el conocimiento general y a los efectos oportunos.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo de conformidad con el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 45 y ss. de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, modificada por la Ley orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, ante la Sala contenciosa administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la publicación. Esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere pertinente.

En cumplimiento del art. 12.4.d) de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares, el contenido íntegro del Planeamiento aprobado está disponible a través del siguiente enlace:

https://ajtpalma.sharepoint.com/:f/s/Planejament/Ej1DPR61_J5NtaMYvzXo5e0BQMmUXq-lGQ_T3Oh50heTIQ?e=j0spLY

Asimismo y de acuerdo con el artículo 70 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se publica que:

Los parámetros edificatorios vigentes no se modifican (art. 57 ap. 4.1.1. y art. 201.6.2, Zona Servicios SON FUSTER, PGOU 98 i 3.5.1.4 del POD (aprobado inicialmente))

La estación de servicio deberá ajustarse al estudio de detalle aprobado (documentación gráfica y escrita)

(Firmado electrónicamente: 17 de noviembre de 2023)

El secretario general del Pleno

Nicolau Conti Fuster

